

Prueba selectiva de acceso a la escala APF-01-01 subalterno, turno promoción interna y turno promoción interna para personas con diversidad funcional, convocatoria 43/16

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Etapa actual

Lugar y hora de toma de posesión

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición

TITULACIÓN

Sin especificar

GRUPO

Sin especificar

TITULACIÓN ESPECÍFICA

SIN ESPECIFICAR

REQUISITOS

Las personas aspirantes deberán reunir, además de las condiciones previstas en el artículo 56 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los siguientes requisitos:

1. Ser personal funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat de los cuerpos a los que se hace referencia en el presente apartado para cada una de las modalidades, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en el cuerpo o escala desde el que se accede, tal y como establece el artículo 119 de la LOGFPV.

La modalidad de acceso a la promoción interna horizontal está destinada al personal que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo subgrupo de clasificación profesional.

2. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones

públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

PLAZAS

Descripción de las plazas

- Turno de promoción interna: 88 puestos
- Turno de turno de promoción interna para personas con diversidad funcional: 9 puestos

Distribución de plazas

Número de plazas totales: 97.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN

Dudas sobre el trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

LISTADO DE ETAPAS

ETAPA

Lugar y hora de toma de posesión

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

07/12/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8964	01/12/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8964	01/12/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de adjudicaciones. Plazo de reclamaciones

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		29/10/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
30/10/2020	03/11/2020	Cerrado

Especificación del plazo

Plazo alegaciones tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del Edicto: 29/10/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Información de interés

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

20/10/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Convocatoria acto de elección de destino a los aprobados. Plazo de recurso

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8929	19/10/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
20/10/2020	22/10/2020	Cerrado

Especificación del plazo

Plazo para elección de destinos tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el DOGV. 8929 de 19.10.2020

ENLACES

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21196&version=amp

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Modificación de plazas disponibles

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

19/10/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8834	15/06/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
16/06/2020	13/07/2020	Cerrado

Especificación del plazo

20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8834 de 15/06/2020)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Quienes tengan la condición de personal funcionario o personal laboral al servicio de la Administración de la Generalitat estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos que ya tengan acreditados e inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública, y únicamente tendrán que manifestarlo por escrito ante la Dirección General de Función Pública, sin aportar la documentación correspondiente.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Puntuación final (fases de oposición y concurso). Pendiente de publicación en DOGV. Plazo de recurso

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

03/02/2020

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la Orden 3/2019, de 8 de febrero, de la Conselleria de Justicia Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, una vez resueltas las alegaciones presentadas, hace pública la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas por su orden de puntuación total a que se refiere la base 7.5 y que figuran en el Anexo I, así como la puntuación definitiva del baremo que figura en el Anexo II.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional. Plazo de alegaciones

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		17/12/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
18/12/2019	02/01/2020	Cerrado

Especificación del plazo

Plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que formulen las reclamaciones que estimen pertinente en relación con la baremación de méritos otorgada.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

ACUERDO del Órgano Técnico de Selección por el que se dispone la publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso de las pruebas anteriormente citadas.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nota informativa

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

05/09/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Web

Número publicación**Fecha publicación**

26/07/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

ACUERDO del órgano técnico de selección de conformidad con la base 9.1 de las Órdenes 1/2016 y 3/2016, de 10 enero, de la Conselleria de Justicia Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por el que se hace pública, en el anexo I, la relación definitiva de las personas aspirantes aprobadas por orden de puntuación y turno; y en el anexo II, la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas por orden alfabético y turno.

Revisadas las alegaciones presentadas contra la plantilla de repuestas del ejercicio, este Órgano Técnico de Selección, ratifica la plantilla publicada el 22 de julio de 2019.

Vista la fecha de publicación del presente acuerdo y con el objeto de facilitar la presentación de los méritos de la fase de concurso de las personas que han superado la fase de oposición, el plazo de 10 días hábiles, a que se refiere la base 9.2 de las Ordenes anteriormente citadas, para la presentación de un currículum acompañado de todos aquellos documentos acreditativos de los méritos previstos en el anexo II, debidamente compulsados se establece ENTRE LOS DÍAS 9 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ambos inclusive. Si los méritos que se aleguen ya constaran en el registro de personal de la Generalitat, únicamente será necesario citarlos en el currículum, sin aportar los documentos correspondientes. Solo se valorarán los méritos alegados en el currículum. LA PRESENTACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO FUERA DEL CITADO PERIODO, SE CONSIDERARÁN COMO NO PRESENTADOS.

ENLACES**TASAS****Importe máximo**

0.0

ETAPA

Consulta por internet de notas con DNI

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

26/07/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Cuestionario del ejercicio

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

22/07/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nota informativa

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

17/07/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nota informativa

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

17/07/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores. Bases

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

Fecha publicación

09/07/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

Fecha publicación

28/06/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana		04/06/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
05/06/2019	18/06/2019	Cerrado

Especificación del plazo

PLAZO ALEGACIONES: las personas aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de el día siguiente al de su publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, para subsanar los errores que hayan motivado su exclusión o presentar las alegaciones que consideren convenientes.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

En todo caso, las alegaciones y/o subsanaciones, se formularán exclusivamente de manera telemática. A tal efecto, se cumplimentará el formulario "Z - Solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas" y se dirigirán al Servicio de Selección de la Dirección General de Función Pública. Enlace al trámite general "Z": https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18496&version=amp

ENLACES

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18496&version=amp

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Nombramiento de tribunal

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

Fecha publicación

17/05/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana		18/02/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
19/02/2019	18/03/2019	Cerrado

Especificación del plazo

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, para lo cual es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica CI@ve o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo IV de la presente convocatoria.

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- La cumplimentación e inscripción en línea
- El pago electrónico de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica, deberá presentarse la solicitud en cualquiera de los registros que figuran en el anexo IV, cumplimentando el modelo que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Generalitat «<https://sede.gva.es>» (Buscador de Empleo Público, Descripción: «43/16», acompañando a la misma el justificante del pago telemático realizado.

TASAS**Importe máximo**

10.0

Exención/reducción de tasas**EXENCIONES / DESCUENTOS**

1- Exenciones. Están exentos del pago de la tasa:

- Las personas con un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 %.
- Las personas que sean miembros de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial.
- Las mujeres que sean víctimas de actos de violencia sobre la mujer, y que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la

Comunitat Valenciana, así como las personas que se encuentren en situación de exclusión social y se acredite por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

2- Bonificaciones:

a) Las personas miembros de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A/ Las personas con diversidad funcional deberán indicar el tipo de diversidad funcional que poseen, señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.

Además, en el supuesto de precisar medidas de adaptación para la realización del ejercicio, deberán hacerlo constar en el apartado correspondiente de la solicitud e indicar las que necesite de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:

1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la admisión y aplicación de esta medida de adaptación, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: diagnóstico y el tiempo (número de minutos) de ampliación que solicita.
3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
4. Necesidad de intérprete, debido a sordera.
5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

B/ Quienes soliciten medidas de adaptación deberán aportar el informe sobre adaptación de la prueba selectiva (tiempo y/o medios), expedido por el centro de Evaluación de Personas con Diversidad Funcional de la Dirección Territorial de la provincia correspondiente junto con la solicitud o, en su caso, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.
